

**EXTRACTO de la convocatoria de ayudas a la contratación Talento 45+ de la Cámara de Comercio de Zaragoza para el Ejercicio 2024.**

BDNS (Identif.): 793678.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.in-fosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793678>).

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2024. Cámara de Comercio de Zaragoza.

Programa 45+.

Mediante la presente convocatoria se establece una línea de ayuda destinada al fomento del empleo estable de personas desempleadas y que hayan participado en el Programa 45+.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza informa de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2024) en el marco de Programa 45+ cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) al amparo del Programa Operativo de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027.

Primero.— *Beneficiarios.*

Empresas y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.— *Objeto.*

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza que hayan contratado a trabajadores desempleados, que hayan participado en el Programa 45+, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

Tercero.— *Convocatoria.*

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. Además, puede consultarse a través de la web www.camarazaragoza.com.

Cuarto.— *Presupuesto.*

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 25.000 €.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un (69,64%) por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del Programa de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021 - 2027.

Quinto.— *Cuantía.*

El importe de las ayudas por cada participante contratado asciende a 5.000 €.

Sexto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" y concluirá el 31 de diciembre de 2024.

El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Zaragoza, 28 de octubre de 2024.— El Secretario General, José Miguel Sánchez Muñoz.